

Toluca de Lerdo, México trece de junio de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con los escritos y anexos; el primero promovido a las trece horas con cuarenta y nueve minutos y cuarenta y cinco segundos y el segundo a las trece horas con cincuenta y dos minutos y veinticinco segundos, ambos del día de la fecha, por Vladimir Ríos García y Gustavo Aguilar Micceli, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia y Coordinador de la Comisión Nacional de Elecciones, ambos de MORENA, respectivamente. por el que realizan diversas manifestaciones y remiten documentación en el expediente de referencia.

Vistos los escritos y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tienen por presentados al Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia y al Coordinador de la Comisión Nacional de Elecciones, ambos de MORENA, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por **estrados**.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN